



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL



PALACIO DE JUSTICIA TORRE A OFICINA 512  
TELÉFONO: 3147760  
PEREIRA - RISARALDA

Oficio No. 2391  
Noviembre 10 de 2015

Señor  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**  
Ciudad.

Proceso	Ejecutivo
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL PACÍFICO "COOP- PACÍFICO"
	NIT. NRO. 900.398.035-0
Demandado	GUIOMAR DEL CARMEN BERMÚDEZ PÉREZ
	C. C. NRO. 24'685.080
Radicado	66001-40-03-008-2015-00421-00

Mediante auto de la fecha se decretó la terminación del proceso de la referencia por pago de la obligación y las costas. En virtud a ello se ordenó cancelar la medida cautelar de embargo del 50% del salario devengado por la demandada, medida comunicada mediante oficio número 2156 de octubre 14 de 2015.

Es de advertir que la medida continua vigente para el proceso EJECUTIVO propuesto por **MANUEL JOSÉ QUINTERO** contra **GUIOMAR DEL CARMEN BERMÚDEZ PÉREZ**, radicado al Nro. 66001-40-22-704-2014-00444-00 que cursa en el **Juzgado Cuarto Civil Municipal de Descongestión**, el cual solo corresponde a la quinta parte deducido el salario mínimo legal mensual vigente que devenga la demandada. Por embargo de remanentes.

Sírvase en consecuencia hacer las notaciones correspondientes.

Ateritamente,

  
DIEGO BLUMENTHAL ÁNGEL  
Secretario







<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	18 de diciembre de 2015	<b>Número de radicado:</b>	65283
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>	2391		
<b>Persona natural o jurídica:</b>	DIEGO BLUMENTAL ANGEL		
<b>Descripción o asunto:</b>	PROCESO EJECUTIVO	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

